



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0042 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN A LA ADQUISICIÓN DE FLUDROCORTISONA 100 MCG TABLETAS BLÍSTER

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: : **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-28-2017, relativo a la adquisición de **fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster**; a saber:

Renglón	Código	Producto	Cantidad
1	9699	Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster	40,700

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. 0425-00123-2017, de fecha cinco (5) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Lic. Martha Rodríguez, Coordinadora Técnica del Despacho de la Primera Dama, dirigida a la Lic. Karina Mena Fernandez, Directora General de Alimentos Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), mediante la cual le solicita la autorización para realizar la compra de 44,000 tabletas de fludrocortisona, para beneficio de los niños pertenecientes al Programa De Niños Perdedores De Sal.

VISTA: La comunicación Ref. 002104, de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Ministra del Ministerio de Salud Pública, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de PROMESE/CAL, mediante la cual solicita la compra de 44,000 tabletas de fludrocortisona, para beneficio de los niños pertenecientes al Programa De Niños Perdedores De Sal.

VISTA: La comunicación Ref. DBS-2017-0536, de fecha ocho (8) de septiembre año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Lic. Leany Montero Gómez, Encargada Interina de Trámites y servicios para la Salud, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de PROMESE/CAL y Lic. Zaida Frias, Encargada Interina de Operaciones y Logística, mediante la cual solicita la compra de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTA: La comunicación Ref. DGPC/0664/17, de fecha once (11) de septiembre año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de PROMESE/CAL, dirigida a la Lic. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual autoriza que sean realizados los aprestos de lugar a los fines de realizar la compra de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SAF-2017-0303, de fecha quince (15) de septiembre año dos mil diecisiete (2017), suscrita la Lic. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la certificación de apropiación presupuestaria para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No.EG15057626757102mRqf, de fecha dieciocho (18) de septiembre año dos mil diecisiete (2017), por un monto de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 184,370.00)**, para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTA: El Acta No. 2017-0037, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTO: del Pliego de Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento CP-28/2017, de fecha dos (2) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018.

VISTAS: Las invitaciones a participar en el proceso de comparación de precios Referencia No. CP-28/2017, para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para cubrir las necesidades de los pacientes d Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL), correspondiente al periodo octubre 2017-octubre 2018, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha dos (2) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), a las empresas: **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A., NIFARMED, S.R.L., GENÉRICOS DEL CARIBE, S.R.L., SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L. CLINIMED, S.R.L. LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A. Y INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.**

VISTA: La Enmienda No. 1, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), realizada al cronograma que rige el referido proceso.

VISTA: La circular No. 1, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se notifica a los oferente participantes la enmienda realizada al cronograma que rige el referido proceso.

VISTA: La comunicación No. CCC-2017-0008, de fecha once (11) de octubre de año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. **Leocadia Moronta**, Encargada de la División de Vigilancia y Control de Calidad de insumos para la salud, mediante la cual le remite la propuesta técnica, presentada por la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, participante en el proceso de referencia, para que sea evaluada en su calidad de perito evaluador designado.

VISTO: El informe pre-eliminar de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), elaborado por la Dirección Jurídica donde hace constar los resultados de la de homologación de credenciales legales presentadas por la empresa: **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**

VISTA: La comunicación emitida en fecha nueve (9) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), por la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, mediante la cual informan que fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento CP-28/2017 para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster y dicha empresa ya no comercializaba el referido producto y su registro sanitario 2012-1190, no se encontraba vigente, en ese sentido, externaron a la institución estaban su interés en colaborar para servir de importadores del producto, comprometiéndose a hacer las gestiones de lugar para ubicar el fabricante en el mercado de preferencia y poder contribuir con el Programa de niños perdedores de sal que maneja la institución, y PROMESE/CAL por su parte debía realizar los aprestos necesarios para gestionar con DIGEMAPS un permiso de importación.

VISTA: La notificación de habilitación de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), para dar apertura y lectura a la propuestas económica de la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**

VISTA: La oferta económica de la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, contenida en el Sobre "B" de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta, de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), depositada por la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-28-2017**, para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN** y representante de la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en presencia de la notario público actuante **DRA. CLARA LUCIANO**, se procedió según el cronograma actividades establecido en las especificaciones técnicas que rigen el presente procedimiento, a la apertura y lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-28-2017**, para la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, única en presentar propuesta, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
PROMESECAL CP-28/2017

OFERTA ECONOMICA

Nº	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RDS
1	9699	Fludrocortisona 100 mcg tableta blíster	Unidad	40,700	29.10		29.10	1,184,370.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 1,184,370.00 ----- RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: UN MILLON CIENTO OCHENTYCUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100

Yo, STEPHANIE WHEELER en calidad de Gerente General

nombre y representación de (PHARMATECH)



Stephanie Wheeler
Firma

11/10/2017

Aplica o No aplica

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: Que la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, fue la única empresa que mostró interés en gestionar la importación de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, para abastecer el Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL).

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que la circunstancia de no haberse presentado más de una oferta, no impide la adjudicación, siempre y cuando no afecte a los intereses de la institución.

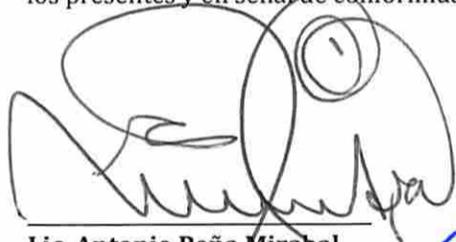
CONSIDERANDO: Que la oferta obtenida en el presente proceso asciende a un monto total de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 184,370.00).**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, ofertado en su cotización S/N de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), por un monto total general de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 184,370.00).**

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **CP-28-2017**, relativo a la adquisición de la especialidad farmacéutica Fludrocortisona 100 mcg tabletas blíster, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12, luego de que La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) del Ministerio de Salud Pública, le otorgue un permiso sanitario especial.

Siendo las doce del mediodía (12:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

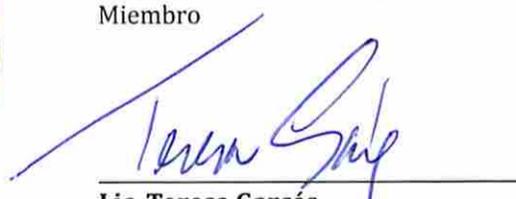


Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente

Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación
y Desarrollo
Miembro



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro